	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: AJC-FR-19
		Versión: 01
		Página 1 de 12
		Vigencia: 05/04/2021

**ENTIDAD:** MUNICIPIO DE GUARNE ANTIOQUÍA

**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

## 1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Guarne- Antioquia, es una entidad pública, del nivel territorial, cuya misión se desarrolla de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política que reza: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.


El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: *“DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)”*.

La Constitución Política de Colombia como norma suprema y fundamental, ha establecido en su artículo 2 *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”*.

A nivel Municipal existe el Acuerdo 010 de 2013 “Por el cual se adopta la política pública de discapacidad del Municipio de Guarne- Antioquia 2014-2023”, en los componentes de familia como responsables de la calidad de vida de la persona con discapacidad, educación inclusiva, salud como un servicio accesible a todos los individuos y sus familias, accesibilidad a todos los bienes y servicios que se ofrecen en el municipio.

El municipio de Guarne cuenta con un número considerable de personas con discapacidad de acuerdo al RLCPD (Registro de Localización y Caracterización de las personas con discapacidad) del municipio, que

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7  
Carrera 50 No 50 – 02, Parque Principal  
Código Postal: 054050. Teléfono: (604) 551 00 25  
alcaldia@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: AJC-FR-19
		Versión: 01
		Página 2 de 12
		Vigencia: 05/04/2021

al 31 de mayo del presente año asciende a un total de 709 personas con discapacidad, las cuales se encuentra ubicadas en las diferentes áreas tanto urbana como rural de municipio.


Que de acuerdo a la base de datos de ArcGIS *SURVEY 123* de caracterización se tiene el siguiente dato estadístico por tipos de discapacidad.

<b>Tipo de discapacidad</b>	<b>total</b>
Intelectual	41
Múltiple	90
Psicosocial- mental	203
física	280
visual	57
auditiva	37
Sordo-ceguera	1
Total	709

La Política pública de discapacidad tiene como objetivo garantizar que el tema de la discapacidad sea un asunto social, buscando que las personas con discapacidad puedan gozar de todos los derechos humanos, entre estos el acceso a: su entorno físico sin limitaciones, al sistema de atención en salud, al sistema educativo, a la inclusión laboral, a la cultura, la información y las comunicaciones, entre otros.

El enfoque que se desarrolla en esta Política Pública de discapacidad es desde los Derechos Humanos enfatizando dos aspectos: uno que la atención debe estar centrada en los procesos de inclusión y dos que las personas con discapacidad son sujetos de derechos y no solamente de asistencia, por lo que se requiere realizar un seguimiento a la política pública de discapacidad de modo que se esté dando cumplimiento a estos, además de la evaluación la cual consiste en un proceso sistemático y razonado de generación de conocimiento, a partir de la recopilación, análisis e interpretación de información, encaminado a la comprensión global de una intervención pública, sea ésta una política, plan, programa o norma, para alcanzar un juicio valorativo a los procesos que se están desarrollando en el municipio en pro del cumplimiento de dicha política pública.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7  
Carrera 50 No 50 – 02, Parque Principal  
Código Postal: 054050. Teléfono: (604) 551 00 25  
alcaldia@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: AJC-FR-19
		Versión: 01
		Página 3 de 12
		Vigencia: 05/04/2021

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que en la planta de cargo del municipio cuenta con una profesional en trabajo social adscrita a la comisaría de familia, esta cumple con unas funciones taxativas según lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 2126 de 2021, por lo que se requiere de una profesional que realice las actividades a desarrollarse en el presente contrato, y en cumplimiento al Plan de Desarrollo 2020-2023 “Desarrollo Humano para la Vida”, específicamente en la línea 1. Desarrollo Humano Integral Sector 1.4 Inclusión Social; Programa 1.4.1 Inclusión social para el desarrollo, Producto: 1.4.1.1 Atención integral a personas con capacidad diferente; por lo que se hace necesario contratar a una profesional en áreas o campos relacionados a la ciencias humanas, sociales y afines, con experiencia laboral no menor a cinco (5) meses necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GUARNE.

### 2.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGÚN LA UNSPSC:

- **Grupo:** F Servicios
- **Segmento:** 80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos
- **Familia:** 11 Servicio de recursos humanos
- **Clase:** 16 Servicios de personal temporal
- **Producto:** 20 servicios temporales de recursos humanos


**Código:** UNSPSC 80111620

### 2.2 CÓDIGO DEL PROCESO CONTRACTUAL EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

El presente proceso contractual se encuentra contemplado dentro del plan de compras de la Alcaldía Municipal de Guarne para la presente vigencia fiscal según código PAA 586 de 2023.

### 2.3 ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 “DESARROLLO HUMANO PARA LA VIDA”

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7  
Carrera 50 No 50 – 02, Parque Principal  
Código Postal: 054050. Teléfono: (604) 551 00 25  
alcaldia@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: AJC-FR-19
		Versión: 01
		Página 4 de 12
		Vigencia: 05/04/2021

<b>LINEA ESTRATEGICA</b>	1. Desarrollo Humano integral
<b>SECTOR</b>	1.4 Inclusión social
<b>PROGRAMA</b>	1.4.1 Inclusión Social para el Desarrollo
<b>PRODUCTO</b>	1.4.1.1- Atención integral a personas con capacidad diferente
<b>CODIGO PROYECTO</b>	2023053180041
<b>ARTICULO PRESUPUESTAL</b>	2.3.2.02.009.1411


### 3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

##### OBLIGACIONES GENERALES:

a) Prestar el servicio por su cuenta y riesgo. b) Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa indispensable, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado. c) Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo. d) Dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993. En todo caso EL CONTRATISTA no contrae vínculo laboral alguno con EL MUNICIPIO DE GUARNE. e) Atender a los llamados que le haga el Municipio para una mejor prestación del servicio. f) Presentar informes mensuales de las actividades realizadas, evidencias (fotográficas, videos, listas de asistencia, actas entre otros), en los formatos oficiales del SGC, para el pago de sus servicios en la plataforma del SECOP II g) Garantizar transparencia en el desarrollo del objeto del contrato. h) Prestar el Servicio oportunamente con calidad i) Hacer peticiones respetuosas conducentes a la obtención de la información requerida para el cumplimiento del objeto del respectivo contrato y a recibir respuesta oportuna. j) Dar respuesta a los informes que se le soliciten en un momento dado por la Administración Municipal, por los usuarios o por los diferentes entes de control. k) Velar por el buen manejo y cuidado de los bienes que el Municipio de Guarne ponga a su disposición para la ejecución del contrato, responder por los daños que se causen en estos bienes por su culpa y hacer entrega de los mismos al supervisor del contrato, una vez termine la ejecución del objeto contratado. l) Estar al día y presentar mensualmente para el pago, la seguridad social y riesgos profesionales cancelados. m) Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, en apego a las Leyes y Normas Vigentes. n) Estar presto a apoyar los diferentes eventos y Actividades propuestas por el contratante, o) Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SIG-SST y normas concordantes según su actividad. p) Dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto 1499 de 2017

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7  
Carrera 50 No 50 – 02, Parque Principal  
Código Postal: 054050. Teléfono: (604) 551 00 25  
alcaldia@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co


	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: AJC-FR-19
		Versión: 01
		Página 5 de 12
		Vigencia: 05/04/2021

Modelo Integrado de Planeación y Gestión para lo cual el Municipio lo tiene articulado al Sistema Integrado de Gestión. q) Dar estricto cumplimiento a las políticas que tiene el municipio de Guarne en cuanto a seguridad y protección de la información, las cuales se encuentran publicadas en la página de la entidad, así mismo garantizar que la información producida y acceso a diferentes plataformas, contraseñas y demás serán entregadas al supervisor en el proceso contractual y una vez termine el objeto contractual.

### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Prestar la atención de conformidad con las condiciones técnicas contenidas en los estudios previos y las necesidades propias que se detecten en la ejecución del contrato y que tengan prioridad en la líneas de acción de política pública que va a apoyar.
2. Proponer un modelo de atención articulado con las familias y cuidadores de las personas con discapacidad del Municipio de Guarne.
3. Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de la política pública de discapacidad del municipio.
4. Realizar entrevistas familiares con el fin de acompañar e identificar necesidades, fortalezas y conductas familiares que nos permita crear el plan de acción con cada núcleo familiar partiendo desde su entorno.
5. Realizar las demás actividades del componente de inclusión socio-económico de conformidad con lo establecido en la parte técnica de los estudios previos.
6. Acatar las indicaciones que realice el enlace de discapacidad del municipio sobre la atención y priorización de las personas con discapacidad en temas de atención domiciliaria de higiene del sueño que requieran intervención a través de este contrato.
7. Desarrollar el contrato bajo parámetros de calidad (eficacia, efectividad, oportunidad, confidencialidad, accesibilidad, seguridad y continuidad) garantizando a la población beneficiaria abordaje humanizado e integral.
8. Realizar las demás actividades del componente de fortalecimiento de política pública de la discapacidad, de conformidad con lo establecido en la parte técnica de los estudios previos.
9. Presentar a la secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana un registro de las actividades programadas para la realización de estas.
10. Presentar los soportes debidamente diligenciados, firmados, en formato original y únicamente con los logos de la alcaldía.
11. El personal que se desplace a realizar las actividades del presente contrato debe portar un chaleco únicamente con los logos de la Alcaldía, y debidamente carnetizados.
12. Prestar los servicios con oportunidad, suficiencia, integralidad, racionalidad lógico- científica, seguridad y calidad con el respeto debido a su dignidad humana y a sus derechos fundamentales.
13. Apoyar el seguimiento de las medidas de protección y atención de la población con discapacidad del Municipio.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7  
Carrera 50 No 50 – 02, Parque Principal  
Código Postal: 054050. Teléfono: (604) 551 00 25  
alcaldia@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: AJC-FR-19
		Versión: 01
		Página 6 de 12
		Vigencia: 05/04/2021

14. Mantener la Confidencialidad de la información que le sea suministrada en razón del contrato. La protección es indefinida por lo tanto no se podrá hacer uso de la información en ningún tiempo, ni durante la ejecución del contrato, ni una vez finalice, ya que dicha información goza de reserva legal, por razón del secreto Profesional, sólo podrá ser usada para fin inherentes a su actividad, Salvaguardar la custodia y confidencialidad de la información obtenida durante la ejecución del contrato el incumplimiento a este compromiso podrá ser objeto de las sanciones contempladas en la ley.
15. Servir de ayuda y cooperación con el enlace entre la población con discapacidad y el ente municipal.
16. Adelantar todos los procesos necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio a la población con discapacidad del municipio.
17. Realizar las demás diligencias y actividades que el Supervisor indique en el cumplimiento del objeto contractual.

### 3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar cumplidamente el valor pactado como contraprestación por los servicios contratados.
2. Colocar al servicio de **EL CONTRATISTA** los recursos técnicos y de información que solicite.
3. Vigilar y controlar la adecuada ejecución de los recursos destinados para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Verificar y presentar actas del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las actividades del objeto del contrato.

## 4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa

### 5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS


La presente contratación debe fundamentarse en lo prescrito en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en especial lo dispuesto en el Artículo 2, Numeral 4, Literal h); Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía se enmarca dentro de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2°, numeral 4, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa.

“la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.”

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7  
Carrera 50 No 50 – 02, Parque Principal  
Código Postal: 054050. Teléfono: (604) 551 00 25  
alcaldia@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: AJC-FR-19
		Versión: 01
		Página 7 de 12
		Vigencia: 05/04/2021

Establece el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h, de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se trata de un proceso de contratación directa para la prestación de servicios de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría, que no genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

Según lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, no se requiere ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, para el presente proceso contractual.


## 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Conforme al mercado profesional, el honorario para brindar este tipo de servicio, desarrollando el objeto contractual y obligaciones detalladas, se calculan el valor total en **VEINTIDOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$22.074.500)**; por lo cual la entidad ha destinado la suma descrita, para cubrir los costos de la presente prestación de servicios.

Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 918 del 02 de junio del 2023, expedido por la Oficina de Presupuesto de la entidad. Rubro Presupuestal Número 2.3.2.02.02.009.1411 ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON CAPACIDAD DIFERENTE

<b>FUENTE DE LOS RECURSOS</b>	
<b>Sistema General de Participación (SGP)</b>	\$

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7  
Carrera 50 No 50 – 02, Parque Principal  
Código Postal: 054050. Teléfono: (604) 551 00 25  
alcaldia@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: AJC-FR-19
		Versión: 01
		Página 8 de 12
		Vigencia: 05/04/2021

<b>Sistema General de Regalías (SGR)</b>	\$
<b>Presupuesto General de la Nación (PGN)</b>	\$
<b>TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO LEY 99/93</b>	\$
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>\$ 22.074.500</b>
<b>RECURSOS DE CREDITO</b>	\$
<b>TOTAL (Deberá sumar el valor total del(los) CDP)</b>	<b>\$ 22.074.500</b>

## 7. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE GUARNE pagará al CONTRATISTA los honorarios en pagos mensuales o proporcionales a la fracción del mes por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.895.500)**, Lo anterior, previa presentación de informe de actividades en la plataforma del SECOP II, respaldo de pago de seguridad social y visto bueno de la Supervisión del contrato, para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia.

## NOTA: DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Las deducciones y retenciones a realizar al contrato en el momento del pago por concepto de retención en la fuente, impuestos y estampillas son las indicadas en la normatividad para el caso, en el Estatuto Tributario Nacional y el Acuerdo Municipal 024 de 2020, Acuerdo 021 de 2021, publicado en la página web [www.guarne-antioquia.gov.co](http://www.guarne-antioquia.gov.co).

## 8. PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será de **CINCO (5) MESES Y VEINTE (20) DÍAS** contados a partir del acta de inicio, sin que exceda el 07 de diciembre de 2023.

## 9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la Secretaria General debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7  
Carrera 50 No 50 – 02, Parque Principal  
Código Postal: 054050. Teléfono: (604) 551 00 25  
alcaldia@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co



## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: AJC-FR-19

Versión: 01

Página 9 de 12

Vigencia: 05/04/2021

objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente, se realizó el siguiente análisis de Riesgo a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación publicado en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co):

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco.	Persona responsable por implementar el tratamiento.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento.	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	FINANCIERO	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Improbable / Valor 2	Menor / Valorac. 2	4	Bajo	Contratista/Mpio	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado.	Fecha de los estudios previos	Duración contrato: 5 meses y 20 días	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRATACION	SOCIOECONÓMICO	Incumplimiento obligaciones laborales	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	Improbable / Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado. / supervisor	Fecha del acta de inicio	Duración contrato: 5 meses y 120 días	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Mensual / cuando sea necesario
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	FINANCIERO	Financiero	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado / contratista.	Fecha de los estudios previos	Duración contrato: 5 meses y 20 días	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado.	Mensual / cuando sea necesario

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7  
Carrera 50 No 50 – 02, Parque Principal  
Código Postal: 054050. Teléfono: (604) 551 00 25  
alcaldia@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co



**ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN  
DIRECTA**

Código: AJC-FR-19


Versión: 01

Página 10 de 12

Vigencia: 05/04/2021

4	G E N E R A L I N T E R E X T E R C O N T R A T A C I O N E S	Cambios normativos o de legislación tributaria	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Improbable / Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado	Fecha de los estudios previos	Duración contrato: 5 meses y 20 días	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes.	Informes	Mensual / cuando sea necesario
5	G E N E R A L E X T E R N O Z O N A S	Hurto y vandalismo	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	Fecha del acta de inicio	Duración contrato: 5 meses y 20 días	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Informes.	Constantemente durante la ejecución del contrato.
6	G E N E R A L E X T E R N O Z O N A S	Accidentes de trabajo	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Improbable / Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	Fecha acta de inicio	Duración contrato: 5 meses y 20 días	Revisión oportuna de documentos relacionados.	Planillas	Mensual / cuando sea necesario
7	G E N E R A L E X T E R N O Z O N A S	Daños a bienes ajenos y a terceros	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista o	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	Fecha del acta de inicio	Duración contrato: 6 meses y 20 días	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros.		Durante la ejecución del contrato.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7  
Carrera 50 No 50 – 02, Parque Principal  
Código Postal: 054050. Teléfono: (604) 551 00 25  
alcaldia@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	Código: AJC-FR-19
	<b>DIRECTA</b>	Versión: 01
		Página 11 de 12
		Vigencia: 05/04/2021

8	E S P E C I F I C O	I N T E R N O	P L A N / C O N T / E J E C O	O / P / T	Falta de coordinación interinstitucional.	Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de gestiones ante diferentes Secretarías de Desarrollo Económico y Medio Ambientees oficiales.	Improbable / Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Municipio	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	Fecha del acta de inicio	Fecha de los estudios previos, junio 2023	Comunicación interinstitucional constante.	Planillas de visita, informes.	Durante las diferentes etapas del contrato.
9	G E N E R A L	I N T E R / E X T E R	E J E C U C I O N	E / S / O / P / F / R / N / T	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del contrato.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Tener en cuenta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista / Municipio	Fecha del acta de inicio	Duración contrato: 5 meses y 20 días	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato.	Informes	Durante la ejecución del contrato.


De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones de la empresa en contrato de prestación de servicios, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio de Guarne no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

## 10. LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN LA CONTRATACIÓN

A partir del contrato, se puede prever varios tipos de riesgos y circunstancias que afecten la ejecución del mismo. En cumplimiento de lo dispuesto la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, se solicitará póliza de: Cumplimiento, correspondientes al contrato a ejecutar; dicha garantía deberá ser otorgada por entidades bancarias o compañías de seguros autorizadas en Colombia.

Por medio de estas garantías el Municipio se precave de la eventualidad de incumplimiento por parte del contratista del objeto durante y después de la ejecución del contrato. La garantía que se expida debe amparar el siguiente aspecto:

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7  
Carrera 50 No 50 – 02, Parque Principal  
Código Postal: 054050. Teléfono: (604) 551 00 25  
alcaldia@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>  <b>DIRECTA</b>	Código: AJC-FR-19
		Versión: 01
		Página 12 de 12
		Vigencia: 05/04/2021

**CUMPLIMIENTO.** De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.12, el valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más garantizados el plazo contractual previsto para la liquidación.

## 11. SUPERVISION

Para ejercer el control y la vigilancia en la etapa contractual y post- contractual se ha considerado necesario que la supervisión sea ejercida por quien ocupe el cargo de Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana quien deberá cumplir con las funciones de control y vigilancia en la ejecución del contrato y las demás que señala la ley, acorde con el Manual de supervisión adoptado para el Municipio de Guarne y a las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas consagradas en el presente estudio, en la propuesta presentada por el contratista y en el contrato suscrito entre las partes. Si el ordenador del gasto considera conveniente cambiar de Supervisor, podrá realizarlo mediante comunicación escrita sin necesidad de suscribir un otrosí al contrato.

## 12. CONTROL SOCIAL VEEDURIA- CIUDADANA

EL MUNICIPIO DE GUARNE - ANTIOQUIA, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 del 2003, para que desarrollen su actividad de control social durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual o de liquidación en el presente proceso de selección de contratación directa.

## 13. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Para seleccionar al contratista éste deberá cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos en el estudio previo, por cuanto ello nos garantiza la idoneidad y calidad del objeto contratado y el valor propuesto, no podrá exceder el presupuesto oficial destinado para la contratación.

El contratista no deberá estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, con la firma y presentación de la oferta se entiende que el proponente declara que no se encuentra inhabilitado o incurso en alguna de las incompatibilidades consagradas en la norma en mención.

El contratista debe presentar con la propuesta certificación en la cual conste que está afiliado al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales.

Guarne, junio 2023.

Elaboró: Juan Esteban Valencia – Abogado de apoyo. Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana.  
Revisó: Dr. Carlos Javier Lora Jiménez – secretario de Gobierno y Convivencia Ciudad

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7  
Carrera 50 No 50 – 02, Parque Principal  
Código Postal: 054050. Teléfono: (604) 551 00 25  
alcaldia@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

#EsElMomentoDeLasPersonas